



SINDICATO UNITARIO DE HUELVA

Avda. de Italia, 47. tño: 24.81.97.

COMUNICADO 6/87
=====

El lunes, día 2 de Febrero, se celebró una reunión del Comité de Empresa en UGT-Huelva.

En dicha reunión, se nos informó que el jueves día 4, a instancias de la Inspección de Trabajo, se celebraría una reunión del Comité de Huelga con la Dirección del Centro y la Inspección.

También se informó de la entrevista con nuestro asesor laboralista, y de la que dimos cuenta en nuestro anterior comunicado. El Comité se ratificó en su convocatoria de HUELGA legal en los plazos señalados, cuyo primer período comienza el día 9 a las 6 de la mañana. Se señaló que en la convocatoria de Huelga se había omitido la hora de comienzo y de finalización de la misma, pero que ya se había subsanado.

Se acordó también que los restantes miembros del Comité de Empresa se reunirían el miércoles en Refinería, para estar informados, casi simultáneamente, de la reunión del Comité de Huelga.

Se expusieron algunas preguntas y dudas que se hace o se las hacen al Comité, y se elaboró un cuestionario para consultar al Abogado.

A continuación, se estudiaron una serie de normas para aquellos trabajadores que durante los días de huelga se encuentren de vacaciones, baja, retén o permiso retribuido, y también la problemática de las personas que trabajan en período de prueba, contratados o eventuales, y que sumándose a la huelga contribuyan económicamente. El Comité acordó publicar una nota al respecto.

Se planteó la posibilidad de tomar acciones colectivas contra el Sr. Olarte por el contenido de la carta del día 23 al Comité.

Se acordó, así mismo, que durante los días de HUELGA se celebrarán todos los días, a las 6 de la tarde, ASAMBLEA en el salón de actos de la antigua Aiss, en las que se informará de todas las novedades que se vayan produciendo, y que si hay que desconvocar la huelga se hará en una Asamblea.

Se recomendará a los miembros del Retén que no se enfrenten con ningún Jefe en caso de duda cuando le mande realizar un trabajo. Debe consultar con el Comité de Huelga, que estará reunido continuamente en Refinería, y éste será quién deba o no autorizarlo.

Desde este momento, el peso de la organización de la Huelga lo lleva el Comité de Huelga.



SINDICATO UNITARIO DE HUELVA

Avda. de Italia, 47. tño: 24.81.97.

2

NOTAS.-

- 1.- Una vez consultado el Abogado y aclarado algunos aspectos, el Comité de acuerdo con el mismo, desestimó presentar conflicto colectivo para que Magistratura defina la legalidad o no de la huelga. Entiende el Comité que la huelga es del todo legal, pues todos los abogados consultados coinciden que no hay ningún motivo para decir lo contrario y existen además sentencias favorables a nuestras posiciones.
- 2.- El salón de actos de la Aiss sólo lo conceden en días alternos, por lo que las Asambleas se celebrarán también en días alternos.
- 3.- Tenemos noticias de que el Sr. Olarte está muy "duro" con el Comité de Empresa de Refinería, y que él y la dirección del Centro han mantenido una serie de contactos para que medien de alguna manera en nuestro conflicto, y que incluso han reconocido la legalidad de nuestra huelga en alguno de esos contactos.
- 4.- En estos días han visitado Huelva los Delegados Sindicales de CCOO y UGT en ERT, y nos consta que las Secciones Sindicales respectivas les han ratificado nuestras posiciones de negociar por separado.
- 5.- Nos ha llegado a última hora noticia de un comunicado de la Empresa con la intención de abortar la Huelga, intentando meter miedo a los trabajadores.
Por su parte, nosotros estamos comunicando a la Empresa nuestra intención de sumarnos a la Huelga, letra por letra, bien dejando de trabajar a partir de las 6 de la mañana del día 9, o bien interrumpiendo nuestras vacaciones.
- 6.- La Empresa intenta parar la planta el último momento, el mismo día 9. Pero no puede ignorar que corre un grave riesgo, y es el de no tener gente para parar, puesto que el turno de noche abandona la planta el día 9 a las 6 de la mañana, hora de comienzo de la Huelga y que no entra el turno de mañana, sólo el retén y que éste en ningún momento puede ser empleado en trabajos de parada, sólo de vigilancia de las instalaciones.
- 7.- El Inspector de Trabajo intentó mediar en nuestro conflicto, pero naturalmente no hubo acuerdo con la Dirección. Dicho acuerdo se podrá alcanzar en el momento que la Empresa se sienta a negociar con el Comité de Huelga.



SINDICATO UNITARIO DE HUELVA

Avda. de Italia, 47. tño: 24.81.97.

- 8.- El Comité de Huelga ha estado reunido hoy con la Dirección que le ha presentado el cuadrante del Retén. Mañana vuelven a reunirse. El Comité le presentará las novedades que hoy se están produciendo.
- 9.- Como en estos días las noticias llegan directamente al Comité de Huelga, que es quién toma las decisiones, creemos oportuno aplazar nuestra información hasta que las relaciones laborales estén normalizadas, para que sólo haya una información, la del COMITE DE HUELGA y que no haya distintas interpretaciones. Insistimos que el ente legal y más documentado es en estos momentos el Comité de Huelga, y éste tiene previsto informarnos puntualmente.

Huelva, 5 de Enero de 1987
Sección Sindical del SU